

Versión 1, 10-11-20

CAPITULO I ORGANIZACIÓN

- Art. 1 DEFINICIÓN
- Art. 2 COMITÉ ORGANIZADOR
- Art. 3 VEHÍCULOS ADMITIDOS. CLASES.
- Art. 4 CONCURSANTES/PILOTOS ADMITIDOS. LICENCIAS
- Art. 5 INSCRIPCIONES. DERECHOS Y SEGUROS. PUBLICIDAD Y NUMEROS.
- Art. 6 MODIFICACIONES AL REGLAMENTO. ANEXOS
- Art. 7 APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO
- Art. 8 DERECHOS DE IMAGEN

CAPITULO II DESARROLLO DE LA PRUEBA

- Art. 9 PROGRAMA - HORARIO
- Art. 10 RESPONSABILIDADES DE CONCURSANTES Y PILOTOS
- Art. 11 DISCIPLINA DE SEGURIDAD
- Art. 12 VERIFICACIONES TÉCNICAS Y DEPORTIVAS
- Art. 13 ENTRENAMIENTO CRONOMETRADO
- Art. 14 CARRERA
- Art. 15 PARRILLA. SALIDA. LLEGADA
- Art. 16 INTERRUPCIÓN DE CARRERA
- Art. 17 VIGILANCIA DE PISTA
- Art. 18 REUNIÓN DE INFORMACIÓN (BRIEFING)
- Art. 19 PENALIZACIONES
- Art. 20 RECLAMACIONES. APELACIONES
- Art. 21 TROFEOS
- Art. 22 RESUMEN DE PENALIZACIONES

CAPITULO III REGLAMENTO TÉCNICO GENERAL

- Art. 23 PRESCRIPCIONES GENERALES
- Art. 24 OTRAS PRESCRIPCIONES. PESO Y CARROCERÍA.
- Art. 25 EQUIPAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES
- Art. 26 DISPOSICIONES TÉCNICAS RELATIVAS A LOS VEHÍCULOS
- Art. 27 DISPOSICIONES DE SEGURIDAD APLICABLES A TODOS LOS VEHÍCULOS.
- Art. 28 DISPOSICIONES DE SEGURIDAD – SISTEMA DE ILUMINACIÓN.
- Art. 29 NORMATIVA RUIDO.
ANEXO 1 – PROGRAMA HORARIO
ANEXO 2 – DEFINICION DE CLASES PARA CLASICOS Y OPEN LEGEND
- Art. 30 DEFINICIONES DE VEHÍCULOS ADMITIDOS.
- Art. 31 NORMAS PARA LOS VEHÍCULOS PARTICIPANTES.
- Art. 32 NEUMÁTICOS.
- Art. 33 MODIFICACIONES TÉCNICAS SOBRE LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN Y EXCEPCIONES.



Trofeo JARAMA de NAVIDAD 2020 REGLAMENTO GENERAL

CAPITULO I ORGANIZACIÓN

Art. 1.- DEFINICION

El RACE organiza una prueba de Velocidad en Circuito de 3 horas de resistencia, de carácter Reservado (art. 2.3.14 del CDI) y que constituirá el “Trofeo JARAMA de NAVIDAD” que se desarrollará el 6 de diciembre de 2020 y contará con los siguientes Trofeos independientes:

DIVISIÓN 1:

NOMBRE

ABREVIATURA

Campeonato RACE de Turismos “Categoría 1”
Campeonato RACE de Turismos “Categoría 2”
Campeonato RACE de Turismos “Categoría 3”

1
2
3

DIVISIÓN 2:

Campeonato RACE de Turismos “Categoría CLASICOS-LEGEND” C-L
Campeonato RACE de Turismos “Categoría 5”
Campeonato RACE de Turismos “Categoría 6”
Campeonato RACE de Turismos “Categoría 7”
Campeonato RACE de Turismos “Categoría 8”
Campeonato RACE de Turismos “Categoría 9”

5
6
7
8
9

La prueba se disputará conforme al CDI de la FIA y a sus anexos, al presente Reglamento General, al Reglamento Particular y a sus Anexos.

La prueba se celebrará en el Circuito del Jarama, con un desarrollo de 3.850 metros y girando en el sentido de las agujas del reloj.

Art. 2.- COMITE ORGANIZADOR

Presidente: D. Ignacio FERNÁNDEZ
Vocales: D. Juan Carlos SERVERA
D. Venancio MENENDEZ
Secretario: D. Jerónimo CUERVA

Dirección de la Secretaría del Comité Organizador:

CIRCUITO del JARAMA

Autovía. A-1 km 28
28700 S. Sebastián de los Reyes (MADRID)
Tlfno.: 91 657 08 75
e-mail secretaria.deportiva@jarama.org
web www.jarama.org

Art. 3.- VEHICULOS ADMITIDOS. DIVISIONES Y CLASES

Vehículos derivados de turismos de producción, homologados o no, conservando su forma exterior de origen.

IMPORTANTE: Consultar Capítulo III (Rgto. Técnico) del presente Reglamento General.

Se establecen las siguientes Divisiones y Categorías en función de la cilindrada y/o características técnicas de cada vehículo:

3.1 - DIVISIÓN 1

• Categoría 1

- Vehículos con motor atmosférico hasta 1600 cc



Trofeo JARAMA de NAVIDAD 2020 REGLAMENTO GENERAL

- Otros vehículos aceptados según listado definido en el Capítulo III, Art. 25

MOTOR:

De serie: Pistones, bielas, cigüeñal y cotas de árboles de levas.
No se permite polea regulable de árbol de levas.

CAJA DE CAMBIOS Y GRUPO:

Mismos desarrollos de serie en caja de cambios y grupo
No se permiten sistemas secuenciales o crabot, ni autoblocante

ADMISION:

Filtro y caja de filtro libre. No se permiten cuerpos de mariposas independientes (trompetas, guillotinas, papillones, admisión directa)

CARBURACION: Diámetro máximo de 38 mm

SUSPENSION:

Amortiguadores regulables en altura, Muelles libres, Copelas regulables, Trapecios y manguetas de serie, ancho de vías de serie.

Se permiten separadores hasta un máximo de 2 cm.

CARROCERIA: Cotas exteriores de serie.

SISTEMA DE FRENADO: Se deben mantener los anclajes de origen.

PESO: Según listado definido en el Capítulo III, Art. 25

NEUMATICO:

Neumático convencional homologado para uso en vías públicas según listado definido en el Capítulo III, Art. 24.1.1, quedando expresamente prohibidos el tipo slick, semislick, y slick rayados.

• Categoría 2

- Vehículos con motor atmosférico de cilindrada hasta 1600 cc
- Otros vehículos aceptados según listado definido en el Capítulo III, Art. 25

PESO: Según listado definido en el Capítulo III, Art. 25

NEUMÁTICO: Neumático convencional homologado para uso en vías públicas y neumático semislick, acordes al listado definido en el Capítulo III, Art. 24.1.1.

• Categoría 3

- Vehículos con motor atmosférico de cilindrada hasta 1600 cc
- Otros vehículos aceptados según listado definido en el Capítulo III, Art. 25

PESO: Según listado definido en el Capítulo III, Art. 25

NEUMÁTICO: Además del uso de los neumáticos permitidos para la categoría 2, se permite el uso de neumático Slick

3.2 - DIVISIÓN 2

• Categoría CLASICOS-LEGEND (C-L)

- Según vehículos Clásicos catalogados por la FIA o la RFE de A y según especificaciones del Capítulo IV de este Reglamento.

NEUMATICOS: Según listado definido en el Capítulo III, Art. 33



Trofeo JARAMA de NAVIDAD 2020 REGLAMENTO GENERAL

CLASICOS

- Vehículos Turismo y GT Pre-65.
- Vehículos Turismo, GT o procedentes de Copas Monomarca, homologados hasta el 31/12/86.

LEGEND

- Vehículos Turismo procedentes de Copas Monomarca, homologados entre el 01/01/85 y el 31/12/1999
- Vehículos GT homologados entre el 01/01/85 y el 31/12/1999.
Réplicas tipo Garbi, AC Cobra.

• Categoría 5

Según listado específico y criterio del Comité Organizador en base a su motorización, preparación y relación peso potencia (Capítulo III, Art. 25)

El resumen de dicho listado y sin ser de aplicación limitativa:

- Vehículos atmosféricos de cilindrada hasta 2000 cc
- Vehículos con motor sobrealimentado hasta 1600 cc
- Otros vehículos

PESO: Según listado definido en el Capítulo III, Art. 25

NEUMATICO: Libre

• Categoría 6

Según listado específico y criterio del Comité Organizador en base a su motorización, preparación y relación peso potencia (Capítulo III, Art. 25)

El resumen de dicho listado y sin ser de aplicación limitativa:

- Vehículos atmosféricos de cilindrada superior a 2000 cc
- Vehículos con motor sobrealimentado superior a 1600 cc
- Otros vehículos

PESO: Según listado definido en el Capítulo III, Art. 25

NEUMATICO: Libre

• Categoría 7

Según listado específico y criterio del Comité Organizador en base a su motorización, preparación y relación peso potencia (Capítulo III, Art. 25)

El resumen de dicho listado y sin ser de aplicación limitativa:

- Vehículos atmosféricos de cilindrada superior a 2000 cc
- Vehículos con motor sobrealimentado superior a 1600 cc
- Otros vehículos

PESO: Según listado definido en el Capítulo III, Art. 25

NEUMATICO: Libre

• Categoría 8

- Vehículos TCR según reglamento técnico TCR SERIES





Trofeo JARAMA de NAVIDAD 2020 REGLAMENTO GENERAL

- Otros vehículos aceptados según listado definido en el Capítulo III, Art. 25

PESO: Según peso de ficha de homologación correspondiente y según listado definido en el Capítulo III, Art. 25

NEUMATICO: Libre

- **Categoría 9**

- Vehículos GT según FIA Anexo J Art. 251
- Otros vehículos aceptados según listado definido en el Capítulo III, Art. 25

PESO: Según peso de ficha de homologación correspondiente y según listado definido en el Capítulo III, Art. 25

NEUMATICO: Libre

3.3 - Si el número total de inscritos (de todas las categorías admitidas) es inferior a **20**, el Organizador se reserva el derecho de anular la prueba, no existiendo otra obligación por parte del Organizador que la devolución de los derechos de inscripción

3.4 - El Comité organizador se reserva el derecho de admitir o no un vehículo, en función de sus prestaciones, nivel de preparación o cualquier otra razón. Igualmente el comité organizador se reserva el derecho de cambiar de categoría un vehículo, en función de sus prestaciones, nivel de preparación o cualquier otra razón, con el fin de mantener el equilibrio de prestaciones entre los vehículos de la misma División y Clase..

Art. 4.- CONCURSANTES/PILOTOS ADMITIDOS. LICENCIAS

4.1. Dado el carácter Estatal no oficial de las pruebas, serán admitidos a participar:

- Concursantes y conductores con licencia, valedera para el año en curso, Estatal o Estatal homologada, expedida por la R.F.E. de A.
- Concursantes y conductores con licencia, valedera para el año en curso, homologada, y expedida por su Federación Territorial. La Federación Madrileña de Automovilismo, también autoriza las licencias de carácter restringido de dichas Federaciones.

Licencias **RESTRINGIDAS** expedidas por la Federación Madrileña de Automovilismo y válidas para las siguientes pruebas organizadas por el RACE:

- Seis pruebas del Campeonato RACE de Turismos
- Una prueba del Trofeo JARAMA Navidad de Resistencia
- Dos pruebas de UV Endurance JARAMA RACE 8H
- Una prueba de UV Endurance JARAMA RACE 4H
- Campeonato JARAMA TIME ATTACK

- Licencia **ANUAL** de piloto **Estatal Restringido (PR) 135€**
- Licencia **DE UN EVENTO** de piloto **Estatal Restringido (PPR) 70€**

4.2. Información para tramitación de licencia en la Federación Madrileña de Automovilismo:

<http://www.fmdeautomovilismo.com/blog/federacion/licencias/>

1. Solicitud online o impreso debidamente cumplimentado.
2. Certificado médico.
3. Fotocopia del D.N.I.
4. Justificante de pago (en el caso de hacerse mediante transferencia bancaria).

En caso de que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria y fotocopia del D.N.I. de la persona que autoriza al menor.

Art. 5.- Inscripciones, alquiler de boxes. Derechos y Seguros. Publicidad y números



Trofeo JARAMA de NAVIDAD 2020 REGLAMENTO GENERAL

5.1. Toda persona que desee participar en la Prueba deberá realizar la tramitación de la inscripción y pago a través de la Plataforma informática PÓDIUM situada en la página web: <https://fmautomovilismo.com/crt#pruebas>

En caso de duda o incidencias durante el proceso de inscripción, será atendido en el teléfono **91 364 63 19** en horario de 10.00 a 14.00 horas y de 16.00 a 20.00 horas.

Los equipos inscritos deberán ser de **uno, dos o tres conductores** máximo.

Derechos de inscripción

- Hasta las 24 horas del 24 de Noviembre: **475 €.**
- Desde el 25 de noviembre y hasta las 24 horas del 1 de diciembre: **550 €.**
- Después del 2 de diciembre, aceptación y precio a criterio del organizador

El número máximo de vehículos inscritos será de 50. En el caso de sobrepasarse, el Comité Organizador se reserva el derecho a desinar suplentes y/o admitir algún equipo más a su exclusivo criterio.

Los equipos estarán formados por un **máximo de tres pilotos.**

El procedimiento de salida será **SALIDA LANZADA** y el número de vehículos admitidos en carrera será de **50** vehículos

Boxes: Para la solicitud y pre-reserva de box, será necesario estar previamente inscrito, incluyendo el pago correspondiente a dicha inscripción.

En función de las solicitudes de box recibidas, se realizará la distribución previa de las unidades disponibles y se confirmará la cantidad y la forma de pago.

La entrada al paddock y los boxes, si no existe una comunicación al respecto que la modifique y en función de las actividades existentes en el Circuito, se realizará el día anterior a la Prueba, a partir de las 14 horas. Los boxes deberán dejarse libres en las siguientes dos horas a la finalización de la última carrera de la prueba en la que se esté inscrito y no se podrán utilizar para otras actividades que existan en el Circuito después de la finalización de las carreras. El no cumplimiento de estas normas implicaría la no devolución de las fianzas correspondientes y el no poder optar a box en las siguientes pruebas.

5.2. Todo cambio de Concursante está prohibido después del cierre de las inscripciones.

5.3. Por el mero hecho de tramitar la inscripción en la web, el Concursante, así como todos los miembros del equipo quedan sometidos a las jurisdicciones deportivas reconocidas en el CDI., así como a las disposiciones del presente Reglamento.

5.4. El Comité Organizador se reserva el derecho de rechazar la inscripción de un Concursante sin tener que dar razones de ello (art. 3.14 del CDI.)

Los derechos de inscripción serán reintegrados en su totalidad en el caso de que el Organizador suspenda la prueba o rechace una solicitud de inscripción.

Será reintegrado un máximo del 50% de los derechos de inscripción, a exclusivo criterio del Organizador, en el caso de la no participación de un inscrito, por causa de fuerza mayor debidamente justificada y así entendida por el Comité Organizador, siempre que se haya recibido en la Secretaría de la prueba comunicación por escrito antes de la fecha de cierre de inscripciones (8 días naturales antes de la fecha de comienzo la prueba).

En el caso de que, por incumplimiento de lo establecido en los Reglamentos, un participante no sea autorizado por los Comisarios Deportivos de la prueba a participar en los entrenamientos y/o en las carreras, perderá la totalidad de los derechos de inscripción.



5.5. La solicitud podrá no ser aceptada si no va acompañada de los derechos de inscripción.

5.6. Los derechos de inscripción comprenden la prima de seguro garantizando la responsabilidad civil del Concursante frente a terceros (límite asegurado por siniestro 3.000.000 €). El seguro entrará en vigor desde la entrada en pre-parque de entrenos y cesará al final de la prueba o en el momento de abandono, exclusión o eliminación de carrera.

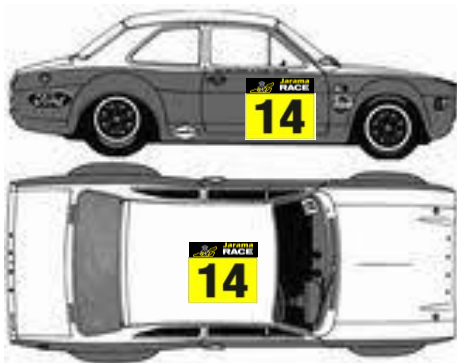
5.7. Los números de competición serán suministrados por el Organizador y la publicidad incluida en los números de competición es obligatoria.

5.8. Será de aplicación el "Reglamento relativo a los números de competición y a la publicidad en los vehículos" del CDI de la FIA.

Los **3 fondos adhesivos** con la publicidad obligatoria y los números de competición deberán estar correctamente colocados en techo y ambas puertas delanteras (fig. 1), estando prohibido expresamente recortarlos salvo aceptación por escrito del Organizador.

La correcta colocación de los adhesivos es responsabilidad del Concursante.

El Concursante que incumpla esta norma podrá no ser autorizado a tomar parte en los entrenamientos y/o en la carrera, a exclusivo criterio de los Comisarios Deportivos de la prueba.



Fondos
adhesivos
con
publicidad
obligatoria



(Figura 1)

5.9. El color de fondo de la placa y números será el siguiente:

División 1: Fondo cuadrado **AMARILLO** y números **NEGROS**.

División 2: Fondo cuadrado **NEGRO** y números **BLANCOS**.

Art. 6.- MODIFICACIONES AL REGLAMENTO. ANEXOS

En conformidad a los artículos 3.6 y 11.9 del CDI, el Comité Organizador y los Comisarios Deportivos se reservan el derecho de modificar las disposiciones del presente Reglamento según las circunstancias y los casos que se puedan presentar.

Los participantes serán avisados lo antes posible.

Las eventuales modificaciones o disposiciones suplementarias se comunicarán por medio de anexos fechados y numerados, los cuales formarán parte integrante del presente Reglamento. Estos anexos serán expuestos en el tablón de anuncios, situado en la Secretaría de la prueba. Serán igualmente comunicados directamente a los participantes, quienes deberán firmar el acuse de recibo.

Art. 7.- APLICACION E INTERPRETACION DEL REGLAMENTO



Trofeo JARAMA de NAVIDAD 2020 REGLAMENTO GENERAL

7.1. El Director de Carrera es el responsable de la aplicación del presente Reglamento y de sus disposiciones durante el desarrollo de la prueba.

No obstante, deberá informar al Colegio de Comisarios Deportivos de cualquier decisión importante que tome en aplicación de la reglamentación general o particular de la prueba.

7.2. Toda reclamación contra esta aplicación será transmitida al Colegio de Comisarios Deportivos para su estudio y decisión (art. 13.1 y ss. del CDI.).

7.3. Igualmente, cualquier caso no previsto en el Reglamento será estudiado por el Colegio de Comisarios Deportivos, al cual pertenece el poder de decisión (art. 11.9 del CDI.).

7.4. Para la exacta interpretación de este texto, se entiende por "Concursante" a toda persona física o jurídica; en este último caso, el conductor asumirá la responsabilidad del Concursante cuando éste no este a bordo del vehículo.

7.5. Toda maniobra desleal, incorrecta o fraudulenta realizada por el Concursante o los miembros del equipo será juzgada por el Colegio de Comisarios Deportivos quien aplicará eventualmente penalizaciones pudiendo llegar hasta la exclusión.

Art. 8. DERECHOS DE IMAGEN

Los derechos de imagen y de difusión pública de la prueba "Trofeo JARAMA de Navidad", pertenecen en exclusiva al organizador (RACE). En consecuencia, la formalización de la inscripción en una de estas pruebas implica para los Concursantes, pilotos y miembros de los equipos que tomen parte en la misma, la cesión expresa a RACE de la facultad de captar, registrar, gestionar comercialmente y difundir las imágenes de los vehículos participantes y de los deportistas que los ocupen, en los términos y condiciones que tengan por convenientes. En ningún caso RACE podrá utilizar la imagen de personas físicas involucradas en una carrera para finalidades distintas a la mera retransmisión del evento deportivo -ya sea a través de medios de comunicación o de la comercialización de las imágenes en reportajes editados o DVD- o para la promoción del deporte.

8.1. La instalación de cámaras on-board en los vehículos estará permitida de acuerdo a las siguientes indicaciones:

- a) El Piloto o Concursante deberá solicitar la autorización expresa al organizador. El organizador tendrá la potestad de aceptar esa solicitud o denegarla.
- b) El Piloto o Concursante deberán informar en las verificaciones técnicas previas de la instalación de este dispositivo en su vehículo.
- c) Es responsabilidad del Piloto que estos dispositivos se encuentren correctamente instalados de acuerdo a la normativa de seguridad y las indicaciones del personal técnico de la organización.
- d) Es obligación del Piloto y Concursante facilitar las imágenes captadas por este dispositivo al organizador (RACE), si éste lo requiriese.
- e) Es responsabilidad del Piloto y Concursante coordinar con las distintas productoras o medios de comunicación el montaje de las cámaras on-board.
- f) Es importante recordar que en beneficio de la imagen de nuestro deporte debe evitarse en todo momento el uso indebido del material captado por las cámaras on-board. Queda expresamente prohibida su difusión en cualquier medio de comunicación o internet sin la debida autorización del Organizador (RACE).

CAPITULO II DESARROLLO DE LA PRUEBA

Art. 9.- PROGRAMA HORARIO

En el Anexo I se indica el programa-horario, que podrá ser modificado a criterio del Comité Organizador, si las circunstancias y/o el número de inscritos lo aconsejaran.

Art. 10.- RESPONSABILIDAD DE CONCURSANTES Y PILOTOS





Trofeo JARAMA de NAVIDAD 2020 REGLAMENTO GENERAL

10.1.- El Concursante es el único responsable de todas las personas a las que atañe su inscripción, todas ellas deben respetar las leyes y reglamentos.

Si un Concursante no puede asistir personalmente a la prueba, o si se trata de una persona jurídica, deberá designar, por escrito, un representante que actúe en su nombre.

10.2.- En el desarrollo de la competición, la responsabilidad oficial de un Concursante, no implica, en lo relativo al cumplimiento de los reglamentos, que quede libre de responsabilidad un Conductor o cualquier otra persona que se ocupe de alguna manera de un vehículo regularmente inscrito.

Art. 11.- DISCIPLINA DE SEGURIDAD

En lo relativo a la disciplina de seguridad será de aplicación el Anexo L, Capítulo IV "Código de conducta en circuito", del CDI, sin perjuicio de otras normas que puedan complementarlo.

Art. 12.- VERIFICACIONES TÉCNICAS Y DEPORTIVAS

12.1.- ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Los participantes deberán presentarse personalmente a la entrega de documentación por parte del organizador en la Secretaría de la prueba, a la hora prevista en el Reglamento Particular.

Los documentos siguientes deberán adjuntarse una copia junto con la inscripción o ser presentados obligatoriamente cuando se solicite:

- Licencia de Concursante (En caso de Concursante colectivo copia individual del representante).
- Licencia de Piloto

En el momento de la entrega de documentación, cada equipo debe notificar el orden de salida de los pilotos miembros del equipo en los entrenamientos cronometrados y carrera, así como la designación de la persona que realizará la función de Jefe de Equipo durante la Prueba, aportando un número de teléfono para mantenerse localizable desde el comienzo de la Prueba. Podrá ser requerida la licencia deportiva de cualquier miembro del equipo.

12.2.- VERIFICACIONES TÉCNICAS.

Todos los equipos participantes o una persona delegada deben presentarse con su vehículo a las verificaciones previstas en el programa de la prueba.

Los Comisarios Deportivos podrán denegar la salida a los vehículos no conformes o darán un plazo para su puesta en conformidad, si esto fuese posible.

Los Concursantes deben asegurarse que los vehículos están conformes con las condiciones de admisión y de seguridad.

El mero hecho de presentar un vehículo en un control técnico se considera como una declaración implícita de conformidad.

En el caso de imposibilidad material de participación de un vehículo inscrito, los Comisarios Deportivos de la prueba, a criterio exclusivo, podrán autorizar al Concursante a participar con otro vehículo de la misma Clase, bajo reserva de que realice la verificación técnica correspondiente.

En el caso de haber realizado los entrenamientos cronometrados, este perderá la posición de parrilla obtenida y pasará a ocupar el último lugar de la misma.

12.3.- Las verificaciones efectuadas antes de la salida serán de orden general (control de documentación, de la marca y el modelo del vehículo, conformidad aparente del vehículo con la categoría y clase en el cual está inscrito, elementos de seguridad esenciales, etc.).

12.4.- Los números de competición deberán estar en su posición antes de presentar el vehículo a la verificación técnica.





Trofeo JARAMA de NAVIDAD 2020 REGLAMENTO GENERAL

12.5.-Todo fraude comprobado, y sobre todo el hecho de presentar marcas de identificación retocadas, entrañarán la exclusión del participante.

Art. 13.- ENTRENAMIENTOS CRONOMETRADOS

Se programará una manga de entrenamiento cronometrado de **60 minutos** para cada División convocada.

El comienzo de los entrenamientos se indicará al encender un SEMÁFORO VERDE en la salida de boxes, acompañado de un aviso sonoro.

El final de los entrenamientos se indicará mostrando la bandera de cuadros en la línea de llegada.

No está permitido pasar la bandera de cuadros más de una vez.

Todos los equipos deberán tomar parte en una sesión de entrenamientos oficiales, siendo tenido en cuenta el mejor tiempo del equipo.

Todos los integrantes de un equipo deberán realizar al menos **3 vueltas** cronometradas a lo largo de la sesión de entrenamientos.

En el caso de que uno de los participantes, por causa de fuerza mayor así entendida por los Comisarios Deportivos, no pudiera participar en los entrenamientos, deberá solicitar por escrito dirigido al Director de carrera permiso para participar en la carrera.

Será potestad de los Comisarios Deportivos, a la vista del palmarés y conocimiento del circuito del solicitante, decidir dicha autorización.

Todas las vueltas efectuadas durante los entrenamientos cronometrados serán cronometradas para determinar la posición de los vehículos participantes en la parrilla de salida.

El Director de Carrera podrá interrumpir por medio de **BANDERA ROJA** los entrenamientos las veces y durante el tiempo que estime necesario para limpiar la pista o retirar algún vehículo. En este caso no será admitida ninguna reclamación relativa a los efectos de la posible calificación de algún Piloto.

Tras la finalización del entrenamiento cronometrado todos los vehículos se dirigirán directamente a su box.

Art. 14.- CARRERA

3 horas resistencia: Se establece una clasificación por cada una de las Clases convocadas cuando se cumplan las 3 horas de carrera, que dará lugar a una entrega de Trofeos a los tres primeros equipos clasificados de cada Clase.

Los equipos que compiten en la carrera deberán, después de haber sido mostrada **bandera a cuadros** en la línea de llegada, haber cumplido al menos el 75 % de las vueltas realizadas por el líder de la carrera en el momento de mostrar la bandera de llegada para clasificarse.

La parrilla de salida se formará de acuerdo con los tiempos de los entrenamientos cronometrados correspondientes ordenados de menor a mayor, incluyendo las posibles penalizaciones, si las hubiera.

Si 2 o más pilotos obtuvieran el mismo tiempo, la prioridad será otorgada al que lo haya obtenido primero.

Los vehículos que se salgan de pista y reciban ayuda externa por los oficiales de pista para





Trofeo JARAMA de NAVIDAD 2020 REGLAMENTO GENERAL

volver a la misma, podrán continuar en carrera.

Los vehículos que, ya sea por avería o por accidente, sean rescatados por medios mecánicos, que no hayan sido dañados, podrán reincorporarse a la carrera siempre que no interfiera a ningún otro concursante, y siempre bajo las indicaciones de los Comisarios.

Relevos.

Cada piloto (carrera 180 minutos) podrá conducir un máximo de **65 minutos seguidos**.

El cambio de piloto deberá realizarse con una duración mínima de 70 segundos, y deberá realizarse delante del box asignado al equipo. El tiempo de parada obligatoria o cambio de piloto comenzará a contar desde el momento de la detención del vehículo delante del box para dicha intervención.

Durante el cambio de conductor o la detención obligatoria para equipos de un solo piloto, no se puede realizar otra intervención en el vehículo que la del cambio de piloto, pudiendo ser ayudado por un miembro del equipo, y la limpieza del parabrisas del vehículo y la revisión de la presión de los neumáticos.

La penalización por incumplimiento de esta norma será de 2 vueltas por cada minuto o fracción de minuto de diferencia.

Aparte de lo indicado, no se establece un número máximo ni mínimo de paradas, ni la duración de ellas, aunque los comisarios verificarán tanto el que los conductores salientes como los entrantes en el relevo, entren y salgan del vehículo con los arneses debidamente colocados, siendo punible, a juicio de los Comisarios Deportivos, el incumplimiento de dicha norma. No se podrán desabrochar los arneses durante el trayecto que va de la entrada del Pit lane, al box asignado a cada equipo.

La penalización por incumplimiento de este artículo será de 2 vueltas por cada vez que se produzca su incumplimiento.

Asistencia.

Con el fin de evitar cualquier duda, el Pit Lane está dividido en dos vías definidas del siguiente modo. La vía más próxima al muro de separación entre la pista y el Pit Lane se denomina "Vía rápida". La vía más próxima a los boxes se denomina "Vía de trabajo".

Los coches sólo podrán entrar en la vía rápida si el conductor está sentado al volante en la posición normal de conducción. Si es necesario que el coche sea empujado por mecánicos, solo podrán hacerlo por la vía de trabajo.

El incumplimiento de esta norma llevará consigo la penalización que al efecto establezcan los Comisarios Deportivos a su exclusivo criterio.

La situación de los miembros del equipo y las reparaciones a los vehículos sólo podrán ser realizadas en la zona del Pit Lane que se encuentre frente al box asignado a cada participante, o en el interior del box.

Durante la carrera, en las paradas del vehículo frente a su box, solo se autoriza la intervención al mismo tiempo de 4 personas.

En el pasillo de señalización (junto al muro de Pit Lane) solo podrán permanecer, para tareas de información, cronometraje, etc., en un máximo de 3 personas acreditadas por equipo.

En cualquier caso, deberán situarse exclusivamente frente al box asignado.

Si un vehículo sobrepasa su box antes de haberse parado o a la salida de su box tiene problemas en su vehículo en la vía rápida, no puede volver el coche al box más que siendo empujado, siguiendo las instrucciones de los oficiales de Pit Lane. El incumplimiento de esta





Trofeo JARAMA de NAVIDAD 2020 REGLAMENTO GENERAL

norma llevará consigo una penalización de 2 vueltas.

En las paradas en box o en Pit Lane, el piloto deberá en todos los casos parar el motor, el cual podrá ser puesto en marcha momentáneamente para pruebas y reglajes.

La velocidad en Pit Lane está limitada a 60 Km/h. La penalización por sobrepasar dicho límite será de 1 vuelta en cada caso.

Para las operaciones de Asistencia se establece el siguiente orden en los procedimientos durante la parada en boxes:

- 1º Cambio de piloto (si procede)
- 2º Cambio de neumáticos u otras operaciones mecánicas
- 3º El repostaje

El horario de repostaje comenzará 5 minutos después de que la salida de carrera sea dada y terminará 15 minutos antes de la finalización de ésta.

El repostaje se efectuará delante del Box asignado a cada equipo, siendo efectuado el mismo por los medios propios de los equipos, los cuales deberán prever **DOS personas equipadas con mono ignífugo, guantes, sotocasco, una de ellas se encargará de las labores de repostaje y la otra, prevista de extintor, permanecerá durante toda la intervención atenta a posibles situaciones de emergencia.** El repostaje no tendrá una duración mínima, ni se limita en número **SIENDO OBLIGATORIO EL USO DE PETACAS ó BIDONES** equipados con manguera flexible, no estando autorizado el uso de embudos. Pueden ser utilizados medios de repostaje de accionamiento manual y se hace **OBLIGATORIO** la utilización de **protector de rueda** con la finalidad de que cualquier fuga de combustible durante la operación de repostaje no llegue a los discos de freno y evitar así la posible ignición.

Si durante la operación de repostaje el conductor permanece dentro del vehículo, deberá mantener la puerta abierta y el cinturón de seguridad desabrochado.

Se recomienda que permanezca fuera del vehículo.

Durante la operación de repostaje los equipos tienen la obligación de cerrar con cualquier elemento (cintas, barreras, barras de cierre,...) al menos 2 metros desde el Pit-Lane hacia el interior del Box, quedando prohibido la estancia de personas que no vayan equipadas con la indumentaria de seguridad establecida para las operaciones de repostaje.

Queda prohibido bajo pena de DESCALIFICACION circular por la línea de Pit Lane y Boxes con gasolina.

Art. 15.- PARRILLA. SALIDA. LLEGADA

15.1.- PARRILLA

La parrilla tendrá una formación, en paralelo, 2 x 2.

15.2.- SALIDA

Pre-parque de salida. Quince (15) minutos antes de la hora de salida todos los participantes estarán a disposición del Director de Carrera en el pre-parque de salida.

[H.S. -10'] Vuelta de reconocimiento. En el momento oportuno, se abrirá el acceso a la pista para que los vehículos den una vuelta de reconocimiento a la misma.

Al finalizarla los vehículos ocuparán su puesto en la parrilla, que les será indicado por un Comisario con un panel. Será obligatorio parar el motor.

Cuando se muestre el panel de 5' (CINCO MINUTOS) el "leading car" o vehículo de lanzamiento, encenderá sus luces destellantes amarillas.





Trofeo JARAMA de NAVIDAD 2020 REGLAMENTO GENERAL

Con la pancarta de 15" el vehículo de lanzamiento iniciará la marcha.

Tras la pancarta de 15" se mostrará la bandera verde y se iniciará la vuelta de formación tras el vehículo de lanzamiento. En el punto (curva) donde finalice el poder hacer maniobra de zigzag, se mostrará un panel indicativo de Formación de Parrilla. A partir de este punto todos los vehículos deberán ir colocándose en formación de 2x2.

Durante la vuelta de formación el semáforo de salida permanecerá en rojo.

Al final de la vuelta de formación, si el Director de Carrera lo considera oportuno, ordenará retirarse al vehículo de lanzamiento.

La señal de salida será dada mediante el semáforo de salida (rojo/verde) operado por el Director de Carrera o por el Director de Competición.

El Pole Position será el responsable de mantener la velocidad impuesta por el vehículo de lanzamiento, durante la vuelta de formación, así como una vez retirado el mismo, permanecer al frente de la parrilla dirigiendo a todos los vehículos hasta que se de la señal de salida.

Cuando el Director de Carrera, lo crea conveniente, dará la salida de la carrera accionando el semáforo verde.

Los adelantamientos estarán autorizados a partir del momento que el semáforo se ponga verde.

En caso de producirse algún problema durante la vuelta de formación se actuará de la siguiente forma:

- a) Si el vehículo de lanzamiento aún permanece en pista, y las condiciones de la formación de parrilla así lo exigieran, el Director de Carrera ordenará al vehículo de lanzamiento realizar una o más vueltas suplementarias antes de retirarse.
- b) Si el vehículo de lanzamiento ya se ha retirado, pero el semáforo aún permanece en rojo, todos los puestos de señalización agitarán banderas amarillas y el starter mostrara un cartel indicativo de: Vuelta de Formación Adicional. Los vehículos, bajo la dirección del Pole Position, efectuarán una nueva vuelta de formación. Si es posible el vehículo de lanzamiento se incorporará de nuevo al frente de los vehículos, desde el Pit Lane, iniciando una nueva vuelta de formación.
- c) Si el vehículo Pole Position tuviera problemas durante la vuelta de formación, las funciones y responsabilidades del Pole Position pasaría a desarrollarlas el vehículo que ocupaba la segunda posición de la parrilla En los casos a) y b, y a efectos de duración de la carrera (vueltas y/o tiempo), se considerará que la salida de la carrera es al final de la primera vuelta de formación.

15.3.- LLEGADA

15.3.1.- Al cumplirse el tiempo establecido para la carrera, la señal de fin de carrera será dada con la bandera de cuadros en la línea de llegada y al vehículo que vaya liderando la clasificación de la carrera.

Los conductores que franqueen la línea de llegada, deben efectuar una vuelta completa a la pista sin detenerse a lo largo de la misma, salvo en caso de avería.

15.3.2.- En el caso de que por inadvertencia se diera la señal de llegada en otro momento:





Trofeo JARAMA de NAVIDAD 2020 REGLAMENTO GENERAL

1.- Si fuera antes de que el líder hubiera cumplido el tiempo especificado, la carrera se considerará terminada la última vez que el vehículo en cabeza hubiera pasado la línea de llegada antes de la señal.

2.- Si fuera después, la carrera se considerará terminada al cumplirse el tiempo especificado.

15.3.3.- Se considera que un vehículo está clasificado si ha cubierto el 75 % de las vueltas realizadas por el líder de la carrera en el momento de mostrar la bandera de llegada.

15.3.4.- Tras la finalización de la carrera todos los vehículos se dirigirán directamente al Parque Cerrado.

El incumplimiento del régimen de parque cerrado sin autorización podrá entrañar una sanción a exclusivo criterio de los Comisarios Deportivos.

Art. 16.- INTERRUPTIÓN DE CARRERA

La interrupción de la carrera se señalará a todos los participantes mostrando la BANDERA ROJA en la línea de salida y en todos los puestos de control. Esta decisión será tomada por el Director de Carrera si las condiciones climáticas o de viabilidad de la pista lo aconsejen.

El procedimiento a seguir, será el descrito a continuación:

16.1.- La carrera ha sido suspendida. Los vehículos participantes deben volver lentamente hacia la línea de salida, atentos a las condiciones de la pista (ocasional obstrucción) y dispuestos a parar en cualquier momento.

16.2.- Todos los vehículos participantes serán conducidos a Parque Cerrado dónde serán informados lo más rápidamente posible del momento de reanudación de la carrera.

16.3.- A todos los efectos, la clasificación a tener en cuenta será la de la vuelta anterior a la presentación de la bandera roja, es decir, a cada vehículo se le considerará el tiempo en la vuelta completa anterior a dicha presentación.

16.4.- En caso de reanudación de la carrera, se empezará en el punto A) – Pre-parque de salida (-15 minutos), del procedimiento de salida (art. 15.2 del presente Reglamento).

16.5.- Desde el momento que se informe a los participantes sobre la hora de reanudación de carrera, se abrirá el Parque Cerrado, autorizándose todo tipo de reparaciones.

16.6.- De acuerdo con lo especificado en el punto 15.1 (Clasificación), se pueden presentar tres casos:

CASO "A": Menos de 2 vueltas completas.

Todos los vehículos se dirigirán directamente a la parrilla donde volverán a ocupar los puestos que ocupaban en la salida anterior.

CASO "B": Dos vueltas completas, o más, pero menos del 75 % del tiempo previsto para la carrera, para 3 horas (2h 15') y para 1 hora (45').

Todos los vehículos se dirigirán a los Stands donde permanecerán hasta la apertura del Pit Lane que se realizará 10 minutos antes de la nueva salida.

CASO "C": 75 % o más de la distancia de la carrera, para 3 horas (2h 15' o más) y para 1 hora (45' o más).

La carrera se considerará terminada cuando el vehículo en cabeza haya sobrepasado la línea por penúltima vez antes de que la carrera haya sido interrumpida.

Art. 17.- VIGILANCIA EN PISTA

Durante la celebración de entrenamientos y carreras la información a los participantes por medio de las banderas se hará de acuerdo con el Capítulo 2 artículo 4 del Anexo H del CDI.

La no observancia, el incumplimiento o desconocimiento de estas informaciones podrán llevar consigo sanciones.

Art. 18.- REUNION DE INFORMACION (BRIEFING)

Se convoca un Briefing – **de obligado cumplimiento** - para Pilotos y Jefes o Representantes de Equipo de Equipo a la hora fijada en el Programa Horario de la Prueba.

Si el Director de Carrera considera necesario insistir en recomendaciones o instrucciones de carácter general para comunicar al conjunto de los participantes les convocará a una reunión de Conductores.

Oportunamente se publicará en el programa de la prueba el lugar y hora de la mencionada reunión.

La no asistencia al Briefing, será penalizada a criterio de los Comisarios Deportivos.

Art. 19.- PENALIZACIONES

Los Comisarios Deportivos, de acuerdo con el Artículo 12 del CDI, pueden aplicar las penalizaciones previstas así como cualquier otra penalización que ellos dispongan en virtud del art. 12.2 del Código, así como juzgar si la gravedad de los hechos puede suponer mayores sanciones a las detalladas.

Podrán igualmente actuar en este sentido bajo demanda del Director de la prueba.

Art. 20.- RECLAMACIONES. APELACIONES

20.1.- Toda reclamación deberá ser establecida de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 13 del CDI.

20.2.- Toda reclamación deberá ser hecha por escrito y presentada al Director de la prueba, acompañada de la caución establecida para el año en curso, cantidad que no será devuelta si la reclamación se juzga injustificada. Para la presente Temporada, la R.F.E. de A. fija dicha caución en **1.000 €**.

20.3.- Los Concursantes tienen derecho de apelación según lo indicado en el Artículo 14 del CDI. El depósito exigido por la R.F.E. de A. para el derecho de apelación es de **2.500 €**.

Art. 21.- TROFEOS

Se entregarán trofeos a los tres primeros equipos clasificados de cada Clase convocada.

Los deportistas que se hayan hecho acreedores de Trofeo deberán participar obligatoriamente en la ceremonia del podium.

Todo deportista que con derecho a participar en la ceremonia de podium, realice cualquier acto de menosprecio hacia los demás participantes o a la organización, será sancionado por los Comisarios Deportivos, pudiendo llegar hasta la exclusión.

Art. 22.- RESUMEN DE PENALIZACIONES

MOTIVO	PENALIZACIÓN
No pasar las Verificaciones	A criterio de los CC.DD., pudiendo llegar a exclusión.
No respetar las banderas	Entrenamientos: Anulación tiempos Carrera: Drive through
No cumplir con la normativa de Parque Cerrado	Entrenamientos: Anulación tiempos Carrera: Descalificación
No realizar 4 vueltas cronometradas cada miembro del equipo	Anulación de los tiempos conseguidos
Adelantar antes del semáforo verde o línea de cronometraje.	2 vueltas, por cada coche adelantado, salvo sanción mayor, decidida por los CCDD
Reincorporarse a la carrera sin autorización expresa	Descalificación
Desabrocharse los arneses antes de llegar al box	2 vueltas en cada caso.
Empujar el vehículo por la Vía Rápida	A criterio de los Comisarios Deportivos
Conducir marcha atrás en el Pit Lane	2 vueltas
Circular por el Pit Lane a más de 60 Km/h	1 vuelta en cada caso
Repostar en los primeros 5' de carrera o en los 15' últimos.	A criterio de los CCDD, con un mínimo de 2 vueltas
No respetar la normativa de repostaje	A criterio de los CCDD, pudiendo llegar a la Descalificación
No respetar el semáforo de salida de Pit Lane	5 vueltas en cada caso

CAPITULO III REGLAMENTO TECNICO GENERAL

Art. 23 – PRESCRIPCIONES GENERALES

Es de aplicación el art. 252 del Anexo J del CDI, en sus apartados:

- 2.1. Distancia al suelo.
- 2.2. Lastre.
- 3.7. Puesta en marcha a bordo.
4. Transmisión.
5. Suspensión.
6. Ruedas.
- 7.3. Habitáculo.
- 9.1. Carburante – Comburente apartados 9.1, 9.2 y 9.6
10. Frenos

23.1 Está prohibida la utilización de:

- Neumáticos calificación o de componentes especiales.
- Neumáticos semi-slick o slick nuevos en carrera.

Calentadores de neumáticos.

El Comité Organizador podrá obligar a todos los participantes a marcar los neumáticos que se vayan a utilizar.

No está limitado el número de neumáticos a utilizar y marcar. Se podrán utilizar los neumáticos marcados en otras pruebas del Campeonato.

23.1.1 Las Categorías 1 y 2 (ésta última categoría, si no optara por semi-slick) deberán utilizar neumáticos incluidos en la siguiente lista:

BRIDGESTONE	ER300 Touranza		
CONTINENTAL	Conti Premium Contact	Conti Premium Sport	
FIRESTONE	TZ300		
GOODYEAR	Efficient Grip Excellence	Efficient Grip Performance	F1 Asymmetric
KUMHO	ECSTA KU36		
MICHELIN	Pilot Exalto	Pilot Sport 2 (PS2)	Pilot Sport 3 (PS3)
	Pilot Sport 4 (PS4)	Pilot Super Sport.	
UNIROYAL	Rainsport 3		
YOKOHAMA	Advan Fleva V701	Advan Sport V105	S Drive
DUNLOP	Blu Response		
TOYO	Proxes TR1	Proxes SPORT	

El Concursante podrá proponer, con la suficiente antelación al Comité Organizador, la inclusión en la lista anterior de algún otro tipo o modelo de neumático, siempre que se cumplan los siguientes aspectos:

- Junto con la nueva propuesta, el Concursante suministrará al Comité Organizador cuanta información técnica sobre el neumático esté en su poder.
- Sean neumáticos convencionales homologados para su uso en vías públicas.
- No sean slicks o slicks rayados, o semi-slicks.
- El fabricante no los suministre con posibilidad de elegir compuesto, carcasa, etc...
- No sea de tipo "run-flat"

En todo caso el neumático propuesto NO podrá ser utilizado hasta que el Comité Organizador lo haya admitido y confirmado mediante Complemento al Reglamento General, numerado y fechado, y haya sido aprobado y publicado debidamente.

23.1.2 La categoría 2, además de los neumáticos incluidos en la lista del Art. 24.1.1, si optaran por utilizar los neumáticos Semi-slicks, deberán utilizar los incluidos en la siguiente lista:

CONTINENTAL	ContiForceContact	
FEDERAL	595 RS R	595 RS pro
KUMHO	V70A	
MICHELIN	Pilot Sport Cup 1	Pilot Sport Cup 2
NANKANG	AR 1	NS2 R
PIRELLI	Trofeo R	
YOKOHAMA	A052	Ad08R
TOYO	R888	

El Concursante podrá proponer, con la suficiente antelación al Comité Organizador, la inclusión en la lista anterior de algún otro tipo o modelo de neumático, siempre que se cumplan los siguientes aspectos:

- Junto con la nueva propuesta, el Concursante suministrará al Comité Organizador cuanta información técnica sobre el neumático esté en su poder.

- No sean slicks o slicks rayados

En todo caso el neumático propuesto NO podrá ser utilizado hasta que el Comité Organizador lo haya admitido y confirmado mediante Complemento al Reglamento General, numerado y fechado, y haya sido aprobado y publicado debidamente.

Art. 24. – OTRAS PRESCRIPCIONES. PESO Y CARROCERIA

CATEGORÍA	DIVISIÓN 1						DIVISIÓN 2					
	ENDURANCE			1	2	3	CL Clasicos Legend	5	6	7	8	9
	EN1	EN2	EN3									
CILINDRADA	hasta 1600	de 1600 a 2000	de 2000 a 2500	hasta 1600	hasta 1600	hasta 1600	categorias FIA y RFEDA	hasta 2000 y turbo hasta 1600	superior a 2000 y turbo superior a 1600	superior a 2000 y turbo superior a 1600	TCR otros	GT otros
NEUMATICO	Comercial según Listado			Comercial según listado	Comercial y Semislick. Según listados	Libre	Según Anexo J de la época	Libre	Libre	Libre	Libre	
PESO SIN CONDUCTOR	Según Reglamento UV Endurance RACE JARAMA			Según listado	Según listado	Según listado	Según Ficha Homol.	Según listado	Según Ficha Homol. y listado	Según listado	Según Ficha Homol. y listado	Según Ficha Homol.
Citroen Saxo 1.6 8V				850								
Ford Puma 1.4				850								
Toyota Aygo Copa				830								
Citroen AX 1.6					900	800						
Citroen Saxo 1.6					800	800						
Honda Civic 1.6 B16					950	900						
Honda Civic 1.6 D16					900	800						
Hyundai Accent 1.5					800	800						
Hyundai Accent 1.6					850	800						
Hyundai Getz 1.6					800	800						
Mazda MX5					800	800						
Peugeot 205 1.6					850	800						
Suzuki Swift					800	800						
Hyundai Getz 1.5 CRDi					900	850						
Ford Fiesta ST 1.0					990	990						
Ginetta G40					840	840						
Mazda RX8 Sport Cup					1.175	1.175						
Mini 1.5T Copa L					1.100	1.100						
Ford Fiesta ST 1.6 Turbo								1.100	1.025			
Honda Civic 2.0								1.100	1.025			
Mazda RX8								1.100	1.025			
Mini Challenge evo								1.150	985			
Peugeot 207 THP								1.050	975			
Renault Clio Cup III								1.060	985			
Seat Ibiza SC Trophy								1.000	925			
Subaru BRZ								1.100	1.025			
Toyota Auris 2.2 D4D								1.100	1.025			
Vehículos CET									Ficha CET			
Hyunday Coupe V6									1.065	990		
Nissan 350 Z									1.150	1.075		
Peugeot 207 evo									1.050	975		
Peugeot RCZ									1.070	995		
Renault Clio Cup IV									1.080	1.005		
Seat Leon MK1									1.030	955		
BMW M3 E36										1.180	1.105	
Peugeot 308 Racing Cup										1.100	1.025	
Seat Leon MK2										1.130	1.055	
Subaru WRX Sti										1.100	1.025	
VW Scirocco GT 24										1.100	1.025	
Vehículos TCR											Ficha H.	
Audi Sport TT Cup											1.125	
Seat Leon Cup Racer											1.170	
Vehículos GT												Ficha H.
Otros no especificados												



RECORDATORIO DEL Art. 3.5

El Comité organizador se reserva el derecho de admitir o no un vehículo, en función de sus prestaciones, nivel de preparación o cualquier otra razón. Igualmente, el comité organizador se reserva el derecho de cambiar de categoría un vehículo, en función de sus prestaciones, nivel de preparación, o por cualquier otra razón, con el fin de mantener el equilibrio de prestaciones entre los vehículos de la misma División y Categoría.

El lastre deberá estar sólidamente fijado (según lo dispuesto en el Anexo J del C.D.I.) y en condiciones de ser precintado.

En el caso de que el peso del vehículo, en cualquier momento, resulte inferior al peso mínimo, los Comisarios Deportivos podrán aplicar penalizaciones a su exclusivo criterio. Esta normativa será aplicable en todo momento de la prueba.

Carrocería. Ninguna parte con influencia aerodinámica, ni ninguna parte de la carrocería podrá sobresalir del perímetro original del vehículo, en cualquiera de sus vistas. Está prohibido cualquier dispositivo transversal y/o longitudinal, flexible, extensible y pivotante o deslizante entre la carrocería y el suelo.

La carrocería deberá presentar una terminación impecable. No se autorizará a ningún participante a tomar la salida de entrenamientos o carrera, si no presenta un aspecto estético adecuado.

Art. 25.- EQUIPAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES

25.1.- Cascos

Serán válidos todos los cascos homologados que cumplan con las normas de homologación establecidas en el art. 1 del Capítulo 3 del Anexo "L" del CDI.

25.2.- Vestimenta ignifuga

Para las pruebas de este Trofeo todos los conductores deberán ser conformes con la normativa establecida en el art. 2 del Capítulo 3 del Anexo "L" del CDI.

25.3.- Dispositivo de retención de cabeza. Hans.

El uso del dispositivo de retención de cabeza (HANS) es OBLIGATORIO y deberá ser conforme a la normativa establecida en el art. 3 del Capítulo 3 del Anexo "L" del CDI.

Art. 26.- DISPOSICIONES TÉCNICAS RELATIVAS A LOS VEHÍCULOS

Deberán solicitar una autorización al Organizador aquellos vehículos que no procediendo de modelos homologados FIA en grupos A, B o N, o que siéndolo, hayan modificado el vehículo en alguno de los siguientes aspectos:

- Cilindrada total por encima de la permitida por el art. 255 del Anexo J,
- Tipo de construcción del vehículo (monocasco, tubular, chasis),
- Distancia entre ejes,
- Tipo o modelo de motor,
- Número de motores,
- Emplazamiento y posición del motor,
- Número y posición de cilindros,
- Material del bloque y cilindros,
- Ruedas motrices (paso de 2 a 4 ruedas motrices),
- Tipo de suspensión (eje rígido, ruedas independientes, brazos oscilantes, MacPherson, etc.).

El Organizador podrá poner los límites oportunos al estado de los vehículos en los aspectos anteriores para extender esta autorización a participar.

Es responsabilidad del Concursante que el vehículo presente un aspecto de carrocería y pintura impecable para tomar parte en los entrenamientos y carreras.



Art. 27.- DISPOSICIONES DE SEGURIDAD APLICABLES A TODOS LOS VEHICULOS

Será de aplicación el art. 253 (Equipos de seguridad) del Anexo J del CDI, en sus apartados:

1. Construcciones peligrosas.
2. Dispositivos opcionales.
3. Protección de canalizaciones
4. Seguridad de frenado
5. Fijaciones suplementarias
6. Cinturones de seguridad. Aplicar 6.2, 6.3 y 6.4.
7. Extintores. Sistema de extinción. Aplicar 7.3 y 7.4.
8. Arcos de seguridad. Aplicar 8.1.3.

Se considerarán válidos los vehículos con arco de seguridad homologado, y que figure en la ficha de homologación.

9. Retrovisores.
10. Enganche de remolque.
11. Parabrisas.
12. Fijaciones de seguridad del parabrisas.
13. Cortacircuitos.
14. Protección contra incendios.
15. Fijación/Soporte de asientos.
16. Apoyacabezas.

Importante: En el caso de vehículos con ficha de homologación caducada será de aplicación la normativa de seguridad reflejada en la ficha vigente en su momento, que deberá presentar el Concursante en cada verificación técnica.

Art. 28.- DISPOSICIONES DE SEGURIDAD – SISTEMA DE ILUMINACION.

Cuando los entrenamientos y/o carrera se desarrollen en condiciones de escasa visibilidad o en horario posterior al ocaso, los vehículos participantes deberán estar equipados con iluminación delantera y trasera, que posibilite ver y ser vistos.

Los vehículos podrán montar los faros que lleve el coche de origen, con un mínimo de 45W. No está permitida la instalación de faros suplementarios.

Obligatoriamente los vehículos deben tener instaladas luces de posición posterior con un mínimo de 5W, así como luces de freno con un mínimo de 21W. También es obligatoria la instalación de una luz posterior antiniebla o de lluvia, que sea claramente visible desde atrás, con una superficie óptica de 50 cm² y con una lámpara de 21W como mínimo. En caso de malas condiciones meteorológicas, dicha luz deberá ser conectada desde el momento que el Director de Carrera dé la orden, debiéndose mantener encendida durante tanto tiempo como el vehículo esté en pista. Dichas órdenes serán dadas desde el control de señalización ubicado en la línea de llegada por medio de pancartas.

Art. 29 – NORMATIVA RUIDO

Todos los participantes deberán respetar el máximo nivel de ruido (estático y dinámico) durante toda la prueba.

Todas las medidas instaladas con el fin de asegurar que el límite máximo de ruido no se supere, deben ser de naturaleza permanente y no deben anularse por la presión de los gases de escape.

Ruido estático:

Cuando el vehículo no está compitiendo, el máximo nivel sonoro para todos los participantes debe ser 112 db(A), a $\frac{3}{4}$ del régimen máximo de motor.

La medida se tomará con un sonómetro a una distancia de 0.5 m. y con un ángulo de 45° con relación al punto de salida del escape y a una altura del nivel del suelo de 0.5 a 1m. Si hay más de una salida de escape, el test se repetirá para cada una de las salidas de escape siguiendo el procedimiento arriba detallado. Si se diera la circunstancia de que la salida de escape no tuviera fácil acceso, el test se realizará a 2.0 metros y 90° respectivamente de la línea central del vehículo, con el sonómetro a 1.2 metros sobre el nivel del suelo.

Ruido dinámico:

El ruido generado por el coche no debe superar los 110 db(A) durante los entrenamientos cronometrados y carrera.



A N E X O 1

PROGRAMA-HORARIO

Sábado, 5 de diciembre

14.00	Entrega de Boxes	Entrada de Participantes al Circuito
16.30 - 20.30	Trofeo JARAMA Navidad (3 h) Endurance UV – RACE (4 h)	Verific. Administrativas / Entrega de documentación
17.00 - 21.00	Trofeo JARAMA Navidad (3 h) Endurance UV – RACE (4 h)	Verificaciones Técnicas

Domingo, 6 de diciembre

08.00 - 09.30	Trofeo JARAMA Navidad (3 h)	Entrega Transponders
09.30 - 10.30	Trofeo JARAMA Navidad (3 h)	DIVISION 1 y 2 Entrenamiento Cronom. (60 min.)
10.40 – 11.40	Endurance UV – RACE (4 h)	Endurance Entrenamiento Cronom.(60 min.)
11.45	Apertura Pit-Lane	
12.00 - 15.00	Trofeo JARAMA Navidad (3 h)	Carrera 3 h DIVISIÓN 1 y 2 (180 min.)
15.15	Apertura Pit-Lane	
15:30 - 19.30	Endurance UV – RACE (4 h)	Carrera 4 h ENDURANCE UV-RACE (240 min.)

A N E X O 2

DEFINICION DE CLASES “CLÁSICOS” Y “OPEN LEGEND”

Art. 30. DEFINICIONES DE VEHÍCULOS ADMITIDOS

Se definen técnicamente 2 categorías de vehículos admitidos: Los vehículos Clásicos catalogados por la FIA o RFE de A, divididos en C1 y C2 separados por relación peso/potencia.

C1 En esta categoría se encuadran aquellos vehículos cuya relación peso/potencia no sea inferior a los **3 Kg/CV**

C2 En esta categoría se encuadran aquellos vehículos cuya relación peso/potencia sea inferior a **6 Kg/CV**.

30.1 El Comité Organizador podrá incorporar aquellos vehículos que, aún y carecer de homologación y a petición de un concursante, juzgue oportuno.

30.2 El Comité Organizador con el consentimiento del propio participante, podrá añadir peso (lastre) a cualquier vehículo que por sus prestaciones quede a mitad de camino entre dos categorías, con el objetivo de acercarlo a las prestaciones de la categoría inferior.

30.3 Todos los concursantes deberán cumplir con las especificaciones de la época y es recomendable tener la Ficha de Homologación, para todos aquellos vehículos que dispongan de ella.

Si algún concursante quiere efectuar algunas modificaciones técnicas que se apartan de lo descrito en su Ficha de Homologación, deberá hacerlo tal y como se describe en el Artículo 5 del presente Reglamento. En el supuesto de no tenerla deberá aportar los datos con las especificaciones de su coche.

Art. 31. NORMAS PARA LOS VEHÍCULOS PARTICIPANTES

Todos los vehículos deberán cumplir, durante todo el evento, con los reglamentos vigentes, Anexo K y las disposiciones del presente Reglamento.

31.1. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Los vehículos deberán cumplir con el Anexo K del año que corresponda.

El Colegio de Comisarios Deportivos podrá denegar la salida o excluir del meeting a cualquier vehículo que se juzgue como peligroso y no cumpla con dichas medidas.

31.2. Es importante asegurar especialmente la instalación de los tubos de escape o parachoques, entre otras.

31.3. Los equipos podrán reforzar las anillas de remolque delanteras y traseras, con el objetivo de facilitar las extracciones, siempre que no sobresalgan del perímetro del vehículo visto desde arriba, o que suponga un peligro para el resto de participantes.

Dichas anillas deberán ser visibles a simple vista y estar claramente identificadas.

31.4. El cortacorrientes general deberá cortar todos los circuitos eléctricos (batería, alternador, luces, bobinas, encendida, etc...) e igualmente parar el motor. Este cortacorriente deberá ser un modelo antichispas y deberá ser accionado tanto del exterior como del interior del vehículo. Ha de estar claramente indicado por un relámpago rojo dentro un triángulo azul, rodeado por una línea blanca de un mínimo de 12 cm de base.

31.5. Obligatoriamente los vehículos deben tener instaladas luces de posición posterior con un mínimo de 5W, así como luces de freno con un mínimo de 21W. A su vez podrán montar los faros que lleve el coche de origen, con un mínimo de 45W. No está permitida la instalación de faros suplementarios.

31.6 Todos los vehículos clásicos deberán montar un recuperador de aceite con una capacidad mínima de dos (2) litros, para motores hasta 2.000cc, o de tres (3) litros para motores cuya cilindrada sea superior a 2.000cc.

31.7 El sistema de carburante será según lo indicado en el Artículo 5.5 del Anexo K.

31.8 El parabrisas deberá ser laminado. Los vehículos equipados con parabrisas de tipo templado, deberán estar protegidos por una lámina transparente en toda su superficie. Será necesario presentar el certificado del instalador.

Está permitido en todas las categorías:

- a) Sacar el asiento del copiloto (vehículos de Rally)
- b) Suprimir las moquetas interiores
- c) Fijaciones, apoyos y guías por la regulación longitudinal del asiento del piloto, siempre que cumpla el reglamentado en el artículo 253.16 del Anexo J.
- d) Suprimir la rueda de repuesto y su apoyo, siempre que se respete el peso mínimo del vehículo.
- e) Suprimir los parachoques que no sean integrados a la carrocería.
- f) Montar radiadores de aceite o agua suplementarios sin que sobrepasen el perímetro exterior de la carrocería.
- g) Colocar tomas de aire de ventilación de frenos, sin que sobrepasen el perímetro exterior de la carrocería.
- h) Montar barras de refuerzo para las torretas.
- i) Incorporar un orificio, en una o ambas ventanillas, cuya única misión sea la entrada de aire del exterior para la ventilación del puesto de conducción y no la de ningún otro elemento mecánico. En este caso se podrá dirigir el flujo de aire hacia el piloto mediante conducción flexible, siempre y cuando dicha conducción esté correctamente fijada

Art. 32. NEUMÁTICOS

Las características que deben reunir las llantas y neumáticos serán aquéllas que figuren en el Anexo J de la época y en la ficha de homologación correspondiente a cada vehículo, a excepción de los casos previstos en el artículo 35 del presente Reglamento.

32.1. La marca y número de neumáticos a utilizar es libre.

32.2. Toda modificación o tratamiento, como rayado o la aplicación de disolventes u otros productos sobre los neumáticos, tanto de seco como de lluvia, está totalmente prohibido.

Art. 33. MODIFICACIONES TÉCNICAS SOBRE LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN Y EXCEPCIONES.

Todo aquel concursante que por razones técnicas desee efectuar cualquier modificación en su vehículo, ya sea en el motor, peso, carrocería, etc..., que no esté especificada en su Ficha de Homologación, deberá solicitarlo al Comité Organizador del Campeonato, en forma de escrito razonado, detallando todas y cada una de las modificaciones. El plazo de presentación es de tres (3) semanas antes de la celebración del siguiente evento.

El Comité Organizador tramitará dicha solicitud ante el Departamento Técnico de la Federación Española de Automovilismo, que autorizará y comunicará por escrito la/s excepción/es, si corresponde/n, así como si permanece en la misma categoría o se le cambia.



FEDERACION DE AUTOMOVILISMO DE MADRID

Queda aprobado el presente
reglamento a efectos deportivos

MADRID **11-11-2020**